

1                    **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE**  
2                    **PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA**  
3                    **COMPANIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA**  
4                    **EMILIO NAGUA EMINAG CIA. LTDA.-**

5                    **CUANTIA: INDETERMINADA.**

6                    **\*\*\*\*\***

7                    **\*\*\*\*\***

8                    **\*\*\*\*\***

9                    En la ciudad de Machala,  
10                  Capital de la Provincia de El Oro, República del  
11                  Ecuador, hoy día jueves veinte de Junio del año  
12                  dos mil dos, ante mí, **DOCTOR LESLIE MARCO**  
13                  **CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Público Quinto del  
14                  Cantón Machala, comparece por una parte, en calidad  
15                  de cedente vendedora por sus propios derechos la  
16                  señorita **YOLANDA PATRICIA GARCÍA LOAYZA**, de estado civil  
17                  soltera; Ejecutiva de negocios y, por otra en calidad de  
18                  cesionaria compradora la señora **LILIANA ANTONIETA NAGUA**  
19                  **LOAIZA**, casada, Ejecutiva de Negocios.- Las comparecientes  
20                  son Ecuatorianas, domiciliadas en el cantón Pasaje de  
21                  paso por esta ciudad de Machala, mayores de edad,  
22                  capaces para obligarse y contratar, a quienes de  
23                  conocerlas doy fe, con amplia libertad y bien  
24                  instruidas de la naturaleza y resultados de la

*Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala El Oro Ecuador*

1 presente Escritura Pública de CESIÓN DE  
2 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA  
3 Y EXPORTADORA EMILIO NAGUA EMINAG CIA. LTDA., que  
4 para su otorgamiento me presentan la minuta que  
5 copio a continuación:-----

6 **SEÑOR NOTARIO:** En el Testimonio de Escrituras Públicas  
7 a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la  
8 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
9 IMPORTADORA Y EXPORTADORA EMILIO NAGUA EMINAG CIA.  
10 LTDA., que se otorgara al tenor de las siguientes cláusulas.-

**PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparecen a la celebración  
de la presente Escritura Pública, por sus propios derechos  
por una parte en calidad de cedente vendedora la  
señorita YOLANDA PATRICIA GARCÍA LOAYZA, quien  
15 interviene para expresar su formal consentimiento en la  
16 presente transferencia de participaciones sociales; y, por  
17 otra parte en calidad de cesionaria compradora la señora  
18 LILIANA ANTONIETA NAGUA LOAIZA, todos los comparecientes  
19 con la capacidad civil legal y suficiente para intervenir en  
20 todo acto o contrato.-----

21 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La Compañía de  
22 Responsabilidad Limitada IMPORTADORA Y EXPORTADORA  
23 EMILIO NAGUA EMINAG CIA. LTDA. se constituyó mediante  
24 Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro

1 Machala, Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, el día tres de  
2 Enero del año dos mil dos, aprobada mediante Resolución  
3 Número 01.M.DIC. 0027, de fecha veintiocho de Enero del dos  
4 mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala,  
5 el día siete de Febrero del dos mil dos con un capital social  
6 de UN MIL DÓLARES AMERICANOS; **B)** En la sesión de la Junta  
7 General Extraordinaria Universal de Socios realizada el día  
8 dieciocho de Junio del dos mil dos, previo al consentimiento  
9 unánime del capital social. La Junta autorizó a la socia YOLANDA  
10 PATRICIA GARCÍA LOAYZA, para que ceda y transfiera todas  
11 sus participaciones sociales que tiene en propiedad en la  
12 compañía, a favor de la señora LILIANA ANTONIETA NAGUA  
13 LOAIZA, es decir que cede y transfiere trescientas veinte  
14 participaciones de Un Dólar cada una, conforme consta del  
15 Acta que se agregan cómo documentos habilitantes.-----  
16 **TERCERA: CESIÓN.-** Con tales antecedentes, de conformidad  
17 con lo resuelto en la Junta Extraordinaria Universal de Socios  
18 de la COMPAÑÍA IMPORTADORA Y EXPORTADORA EMILIO  
19 NAGUA EMINAG CIA. LTDA. celebrada el dieciocho de Junio del  
20 dos mil dos, mediante el presente instrumento la señorita  
21 YOLANDA PATRICIA GARCÍA LOAYZA, transfieren a favor de la  
22 señora LILIANA ANTONIETA NAGUA LOAIZA el total de sus  
23 participaciones sociales, que corresponde a trescientas veinte  
24 participaciones de un dólar cada una e igualmente declara que

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
El Oro - Ecuador  
Machala

1 recibe la cedente vendedora de manos de la compradora en  
2 dinero en efectivo y de curso legal el valor de las  
3 participaciones a plena satisfacción, debiendo asumir por causa  
4 de esta transferencia la cesionaria, todos los derechos y  
5 obligaciones inherentes a tales participaciones como socia de  
6 la indicada compañía.-----

7 **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** La señora LILIANA ANTONIETA  
8 NAGUA LOAIZA declara que acepta la transferencia de las  
9 participaciones sociales que antecede, por convenir a sus

10 intereses, quedando autorizada para obtener que se inscriba  
esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Machala

11 se siente las razones de rigor al margen de la  
12 correspondiente Escritura de Constitución de la Compañía  
13 IMPORTADORA Y EXPORTADORA EMILIO NAGUA EMINAG CIA.

14 LTDA., así como también para que obtenga que el Notario  
15 Quinto del cantón Machala, tome nota de esta cesión de  
16 participaciones al margen de la Escritura de Constitución  
17 de la expresada compañía.-----

18 Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para  
19 la perfecta validez de este instrumento.- firma) ilegible.-Abo-  
20 gado Guido José Pino Gonzaga.-Matrícula Número Trescientos  
21 ochenta y cinco.- Colegio de Abogados de El Oro".-----

22 Hasta aquí la minuta que conjuntamente con los documentos  
23 habilitantes que se inserta queda elevada a Escritura Pública  
24

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA EMILIO NAGUA EMINAG CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DOS.

En la ciudad de Machala, a los dieciocho días del mes de Junio del Dos Mil Dos, siendo las once horas, en el local de la Compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA EMILIO NAGUA EMINAG CIA. LTDA, ubicada en las calles Tarqui 1530 entre Sucre y Olmedo, se reúnen los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada IMPORTADORA Y EXPORTADORA EMILIO NAGUA EMINAG Cia. Ltda., y acuerdan por unanimidad constituirse por Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, sin el requisito de la previa Convocatoria. Al efecto la señora Presidente de la Compañía procede a constatar el quórum, cumpliendo con dicha disposición el Gerente que es el Secretario de la Junta General, establece la siguiente lista de concurrentes, la misma cuyos nombres y participaciones se detallan a continuación: 1.-) La señora Liliana Antonieta Nagua Loaiza, propietaria de 600 participaciones de Un Dólar cada una; 2.-) La señorita Yolanda Patricia García Loaiza propietaria de 320 participaciones de un dolar cada una; y, el señor Nixón Gilbert Nagua Loaiza, con 80 participaciones de un dólar cada una es decir, que concurren la totalidad de los socios y la totalidad de las participaciones pagadas, los mismos que representan la totalidad de el Capital Social. Con lo cual la Presidencia declara legalmente constituida la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA EMILIO NAGUA EMINAG Cia. Ltda., para tratar el siguiente punto que han establecido como orden del día y que son: 1.- Autorización para la transferencia del total de las participaciones de la señorita Yolanda Patricia García Loaiza a favor de la señora Liliana Antonieta Nagua Loaiza. Se pasa a conocer el punto del orden del día, toma la palabra la señorita Yolanda Patricia García Loaiza y expresa que es su voluntad la de retirarse de la sociedad, para lo cuál solicita a la Junta General de Socios la autorización de la transferencia de las participaciones a favor de la señora Liliana Antonieta Nagua Loaiza. Los Socios por unanimidad renuncian a su derecho de preferencia que les asiste y autorizan la transferencia de las participaciones a favor de la señora socia Liliana Antonieta Nagua Loaiza. No teniendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas y treinta minutos, se declara terminada la presente Junta de Socios; se concede un receso para redactar la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada sin modificación alguna firmando para constancia.

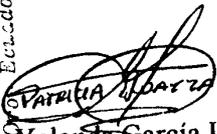
Dr. Leslie Castillo Sotomayor

NOTARIO PUBLICO CUARTO

  
Sr. Nixón Nagua Loaiza.  
Gerente-Secretario.

  
Liliana Nagua Loaiza.  
Presidente.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala <sup>El</sup> Ecuador



Yolanda Garcia Loaiza.  
Socio.

CIUDADANIA 070277554-5  
GARCIA LOAYZA YOLANDA PATRICIA  
24 FEBRERO 1.976  
EL ORO/PINAS/PINAS

EL ORO/ PINAS  
PINAS

01 031 00061

76



*Patricia Loayza*

ECUADORIANAN\*\*\*\*\* Y4343V4222  
SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
JORGE GARCIA LEDESMA  
YOLANDA LOAYZA AGILA  
MACHALA 7-04-94  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1990416

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala El Oro Ecuador



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Consulta Popular 17 de septiembre del 2000

TEE

0043-227

070277534-5

GARCIA LOAYZA YOLANDA PATRICIA

EL ORO PASAJE

OCHOA LEON/MATRIZ

*Leslie Castillo Sotomayor*

EC URIAN\*\*\*\*\* V3344V4444  
CASADO MARCO BARRICA BARRIOS  
SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO  
GUILBER NAGUA  
KELA LOAIZA  
MACHALA 17-07-90  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1358917

*Julio B*

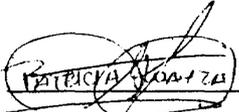


CIUDADANIA 070241353-5  
NAGUA LOAIZA LILIANA MITCHELA  
04 SEPTIEMBRE 1.971  
EL ORO/PASAJE/PASAJE  
01 167 00891  
EL ORO/ PASAJE  
PASAJE 71

*Julio B*



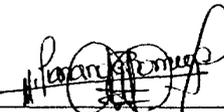
1 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente  
2 por mí el Notario a las comparecientes, aquellas se  
3 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad  
4 de acto, de todo lo cual doy fe.-----  
5

6  
7   
8

8 Yolanda Patricia García Loayza

C.I.No. 070277554-5

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

9  
10  
11   
12

13 Liliana Antonieta Nagua Loayza

14 C. I. No. 070241353-5

15  
16  
17  
18 

18 **DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**

19 **NOTARIO - QUINTO**

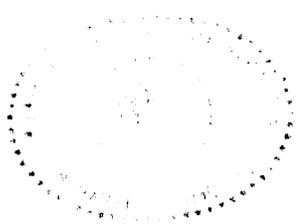
SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES I-  
GUAL A SU ORIGINAL EN CINCO FOJAS UTILES QUE SELLO FIR-  
MO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRA-  
CION.-

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador



FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta  
Escritura al margen de la Escritura Pública de  
Constitución de la Compañía **IMPORTADORA Y  
EXPORTADORA EMILIO NAGUA EMINAG CIA LTDA.**, a foja No.  
890 del Registro Mercantil del año 2.002.- Machala,  
a veintiocho de Junio del dos mil dos.- El  
Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
**CARLOS MIGUEL GALLARDO HUALES**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON MACHALA**



C  
7

C